



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. _____

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN CIVIL ICLEI – Iniciativas para la Colaboración Locales para un Desarrollo Sustentable”

La Directora de Gestión Corporativa, en uso de sus facultades legales, especialmente de las consideradas en el Decreto 109 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 372 del CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. del ocho (8) de Mayo de 2009 autoriza a la administración Distrital para inscribir a la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, como miembro del Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales Locales, ICLEI.

Que el párrafo único del Acuerdo mencionado indicó que la Secretaría Distrital de Ambiente, será la dependencia encargada de asumir el proceso de inscripción de Bogotá en el Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales Locales, ICLEI.

Que el ICLEI es una asociación democrática internacional de gobiernos locales, nacionales y regionales, los cuales han hecho un férreo compromiso con el desarrollo sostenible. Como movimiento, ICLEI desarrolla y gestiona una amplia gama de campañas y programas que abordan la sostenibilidad local, al mismo tiempo que se encarga de proteger bienes comunes globales tales como la calidad del aire, el clima y los recursos hídricos, vinculando acciones locales a objetivos y metas convenidos internacionalmente.

Que la importancia para Bogotá de ser miembro del ICLEI, radica en la ayuda que presta la asociación a los gobiernos locales para generar conciencia política sobre la sostenibilidad, a su vez establecer planes de acción para definir, concretar, medir y evaluar la ejecución de los determinados proyectos, así como el progreso local y acumulativo hacia el desarrollo sostenible.

Que como agencia ambiental e internacional de desarrollo sostenible, para los gobiernos locales, ICLEI proporciona información, capacitación, organiza conferencias, facilita la creación de redes de ciudades y gobiernos, realiza e incentiva la investigación y desarrollo de proyectos al igual que ofrece asistencia técnica y consultoría.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2983 de fecha 31 de julio de 2009 expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría lo cual permite amparar el gasto.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7116

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR CONCEPTO DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN CIVIL ICLEI – Iniciativas para la Colaboración Locales para un Desarrollo Sustentable”





ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la Membresía de la Secretaría Distrital de Ambiente, como miembro del ICLEI, de conformidad con la autorización de inscripción otorgada por el Concejo Distrital, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2983 de 2009 del proyecto 321 “Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional”; por valor de \$5.741.940 correspondiente al monto por concepto de membresía anual comprendida desde el mes de Noviembre de 2009 hasta el mes de Octubre de 2010 a la Asociación Civil ICLEI – Iniciativas para la Colaboración Locales para un Desarrollo Sustentable” NIT o CUIT No: 30-71069123-8

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar el Registro Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago debe efectuarse en la cuenta corriente No. 1469/0 del Banco Ciudad de Buenos Aires.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE 29 OCT 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Maritza Puertas-SPCI 
Proyectó: (Nombre Alexandra Rivera, Jaime Osorio Profesional Cooperación Internacional) 
Revisó y aprobó: (Jenny C. Páez L. - SPCI) 
(Martha Patricia Camacho Subdirectora Financiera) 



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

